INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

PROCESO:	**INVITACIÓN PÚBLICA RECO-005-2026**
OBJETO.	**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER.**
PRESUPUESTO OFICIAL:	El valor del convenio asciende a la suma de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($86.372.274,00).** • **APORTES DEL MUNICIPIO: OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($82.053.660,00).** • **APORTES DE LA ESAL: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($4.318.614,00).**
FECHA DE APERTURA	**10 de noviembre de 2026.**
FECHA Y HORA DE CIERRE	**11 de noviembre de 2026. - 06:00 PM**
NÚMERO DE PROPUESTAS RECIBIDAS	**UNA (01) PROPUESTA**

A la fecha y hora establecidas para el cierre y recepción de propuestas, acudió a radicar su oferta el proponente relacionado en el siguiente cuadro:

ORDEN DE PRESENTACIÓN:

1. PROPONENTE: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO LA CURVA ASOAPROCUR DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.
NIT: 900788282-7
FECHA Y HORA: 11/11/2026 05:56 PM

Con base en lo anterior, se procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, Financieros y Técnicos de la propuesta de **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO LA CURVA ASOAPROCUR DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.** presentada dentro de la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-005-2026.**

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
Carta de presentación de la oferta - conforme a la condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**
Cédula de ciudadanía - conforme a la condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**
Certificado de existencia y representación legal - conforme a la condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**
Documento de Información de proponente plural - conforme a la condiciones del documento complementario.	**N/A**
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales - conforme a la condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**
RUT - conforme a la condiciones del documento complementario.	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE**

1.2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL

Cargo	Formación Profesional	Experiencia General	Experiencia Especifica	Cant	Evaluación
Coordinador General	Poseer Título Profesional de AGRONOMO	Igual o superior a seis (06) años.	Experiencia como **COORDINADOR** en proyectos cuyo objeto haya consistido en **MEJORAMIENTO Y/O FORTALECIMIENTO EN PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRICOLAS.**	1	**CUMPLE**

1.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	FECHA DE INSCRIPCIÓN	CRITERIO
IGUAL O MAYOR A 5 AÑOS	05 DE NOVIEMBRE DE 2014	**HABILITA**
MENOR A 5 AÑOS		DESHABILITA

EXPERIENCIA GENERAL						
El proponente debe acreditar su experiencia con copia de un (01) contrato o convenio ejecutado y liquidado con entidad pública o privadas, cuyo objeto esté directamente relacionado con EL FORTALECIMIENTO A PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO; ejecutado a satisfacción en el tiempo y en valor inicialmente pactado sin ninguna adición, y que el valor del contrato sea igual o superior al ochenta por cierto (80%) del presupuesto oficial.						
CONTRATISTA	**CONTRATANTE**	**NUMERO Y OBJETO**	**AÑO**	**VALOR DEL CONTRATO**	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO LA CURVA ASOAPROCUR DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARASICA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIERO PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE FRIJOL ROSADO ZARAGOZA DE LA ASOCIACIÓN ASOAPROCUR DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER	2025	$ 71.501.750,00	N/A	CUMPLE
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 86.372.274,00						**CUMPLE**

1.4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Con el fin de que la ESAL oferente atienda al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del presente proceso competitivo y en aras de verificar la madurez de la estructura organizacional desde sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo; el Municipio de San Alberto requiere que la ESAL oferente acredite que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia del certificado de	Acredita ORGANIGRAMA Y DIRECTORIO FUNDACION	**CUMPLE**

existencia y representación legal, o los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.		

1.5. CONDICIONES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2025}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2025}} \geq 3\%$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.	**SUBSANADO**	**CUMPLE**

1.6. CONDICIONES DE EFICACIA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula: $\frac{\text{Total, Gastos de funcionamiento de la ESAL en el 2025}}{\text{Total, de contribuciones del sector privado en el 2025}} \leq 1\%$ Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II. El Municipio puede verificar estos indicadores a través de certificado emitido por el	**SUBSANADO**	CUMPLE

contador público o el revisor fiscal de la ESAL o de declaraciones tributarias, o de estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.		

1.7. REPUTACIÓN

REQUISITO	OBSERVACION	CUMPLE/NO CUMPLE
OBJETO ESTATUTARIO		**CUMPLE**
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR		**CUMPLE**
ANTECEDENTES FISCALES		**CUMPLE**
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS		**CUMPLE**
ANTECEDENTES JUDICIALES		**CUMPLE**
ANTECEDENTES POLICIVOS		**CUMPLE**
ANTECEDENTES REDAM		**CUMPLE**
REGISTRO		**CUMPLE**

1.8. CONDICIONES DE ECONOMÍA

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
Son aquellas referidas a la forma en que una ESAL consigue los recursos que necesita (financieros, humanos, materiales, etc.) para el desarrollo de sus actividades, alcanzando el nivel óptimo cuando se adquieren los más adecuados, tanto en cantidad como en calidad y al costo más bajo. Los indicadores de economía comparan el costo en que se incurre por la ESAL respecto el costo previsto para una actividad real dentro de la ejecución de un convenio, es decir, comparan los costos incurridos con los costos previstos o presupuestados para un volumen específico de producción; de manera que se verificará el cumplimiento de un indicador general de economía, así: $\frac{\text{Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL}}{\$\ 4.318.614{,}00} \geq 1{,}00$ Nota: El proponente que ofrezca hacer un aporte que arroje un indicador general de economía inferior al señalado será rechazado.	**SUBSANADO**	**CUMPLE**

Prueba de Ofrecimiento del Aporte de la ESAL. La ESAL proponente deberá demostrar el ofrecimiento del aporte a través de un contrato de donación o de cofinanciación (cuando el dinero lo aporta un tercero) o de la certificación de aprobación de un crédito bancario, o el recibo de consignación del dinero en una cuenta bancaria o certificación bancaria donde conste la disponibilidad de los recursos, en donde se observe la cantidad ofrecida como aporte, cuyo titular sea el oferente.		**CUMPLE**

1.9. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

REQUISITO	EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	Acredita CERTIFICACION ACEPTACION MAJEO DEL RIESGO	**CUMPLE**

2. FACTORES DE PONDERACIÒN

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
MAYOR VALOR DE LOS CONTRATOS	80 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**100 PUNTOS**

2.1. MAYOR VALOR DE LOS CONTRATOS - 80 PUNTOS

CONTRATOS EJECUTADOS			PUNTOS
Teniendo en cuenta que el programa a ejecutar exige de la ESAL contratista un gran sentido de responsabilidad y especial cuidado al tratarse de la atención de la población de mayor vulnerabilidad, es pertinente tener certeza con base en la calidad con la que el	El valor de cada uno de los contratos sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	40	

contratista ha desempeñado trabajos anteriores, en tal sentido el municipio otorgará puntaje máximo de 40 puntos al proponente que ofrezca calidad en la ejecución de servicios similares al objeto a contratar, acreditando que el valor de cada uno de los contratos presentados sea igual o superior al ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV, para lo cual se otorgará el siguiente puntaje:	El valor de cada uno de los contratos sea igual o mayor al ochenta por ciento (80%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	40	
	Total Sub Criterio	**80**	**80**

2.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 20 PUNTOS

REQUISITO	EVALUACION	PUNTAJE
De acuerdo con lo preceptuado por la ley 816 de 2003, "ARTÍCULO 2o. Las entidades de que trata el artículo 1o asignarán, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, un puntaje comprendido entre el 5% y el 10%, para estimular la industria colombiana cuando los proponentes oferten bienes." En cumplimiento de la norma precedente se otorgará un puntaje en las condiciones establecidas a continuación: Por este concepto se otorgará puntaje a los oferentes cuyos bienes y/o servicios ofrecidos cumplan con la norma referenciada, de acuerdo con los siguientes parámetros: • Ofrece bienes y/o servicios 100 % nacionales obtiene 20 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros con componente nacional obtiene 10 puntos. • Ofrece bienes y/o servicios extranjeros obtiene 0 puntos. **NOTA:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro de su propuesta bajo la gravedad de juramento y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, el ofrecimiento debe definir claramente el porcentaje del personal nacional ofrecido de lo contrario el ofrecimiento no será válido.	**NO ACREDITA APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**0 PUNTOS**

2.5. RESUMEN DE LA EVALUACION

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
MAYOR VALOR DE LOS CONTRATOS	80 puntos	80 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 puntos	0 puntos
PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	**100 PUNTOS**	**80 PUNTOS**

3. CONSIDERACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN

Habiendo culminado el termino de traslado del informe de evaluación y dentro del término de oportunidad el oferente realizo las respectivas subsanaciones a la propuesta, por consiguiente:

El oferente **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO LA CURVA ASOAPROCUR DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA.,** presenta propuesta que **CUMPLE**, de acuerdo con lo establecido en la **INVITACIÓN PÚBLICA RECO-005-2026,** en este sentido este comité recomienda al ordenador del gasto:

- Que El oferente **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO LA CURVA ASOAPROCUR DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA,** subsano su oferta, en este sentido ejecutar con este el objeto a convenir **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA, NORTE DE SANTANDER".**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma del proceso de contratación y a la INVITACIÓN PÚBLICA RECO-005-2026, el informe de evaluación permanecerá publicado en la plataforma SECOP II, para que los interesados presenten las observaciones que estimen pertinentes.

INGRITH YULIETH SANGUINO RIOS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL